

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 14 de Junio de 2016

Res. DECECO-Nº 511/16

Expte. Nº 6380/16

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a contratación para la "Concesión del Servicio de Fotocopiadora" para el Centro de Estudiantes Universitarios de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales - CEUCE, y;

CONSIDERANDO:

Que dado el vencimiento de la concesión del servicio de fotocopiadora del CEUCE, es imprescindible garantizar la continuidad del mismo, a fin de brindar un servicio eficaz a los alumnos de esta Unidad Académica.

Que la Resolución CS-N° 286/01 reglamenta esta prestación de servicios, estableciendo un centro de fotocopiado por Facultad, como así también que el canon de la presente concesión a percibir por la Unidad Académica serán transferidos al Centro de Estudiantes de esta Facultad (CEUCE), en el carácter de terceros beneficiarios de los contratos de concesión de servicios.

Que el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (CEUCE) mediante nota, propone como canon de concesión mínimo mensual la suma de \$ 3.800,00 (Pesos tres mil ochocientos).

Que el monto estimado para la presente contratación, teniendo en cuenta el canon base previsto y el período de vigencia de la concesión, oscilaría en la suma de \$ 167.200,00 (pesos ciento sesenta mil doscientos), por lo que corresponde realizar el llamado a Contratación Directa, de acuerdo a lo previsto en Decreto Nº 893/12, Decreto 1023/01 y Resolución CS Nº 450/12.

Que a fs. 43 obra Dictamen Nº 16.541 del servicio de Asesoría Jurídica de la U.N.Sa..

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE

ARTICULO 1º- AUTORIZAR a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 06/16 en el marco de lo establecido en los Decretos Nros. 893/12, 1023/01 y Resolución CS Nº 450/12, para la "Concesión del Servicio de Fotocopiadora para el Centro de Estudiantes Universitarios de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales-CEUCE", por el período de 2 (dos) años con opción de prórroga de dos (2) años, salvo solicitud fundada en contrario.

ARTICULO 2°- APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales que como Anexo I forman parte de esta Resolución y regirá en la presente contratación.

ARTICULO 3°.- FIJAR la apertura de ofertas para el día 27 de Junio de 2016 a horas 13:00 en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales - Dpto. de Compras y Patrimonio (planta baja), Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.





"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Res. DECECO-Nº 511/16

Expte. Nº 6380/16

ARTICULO 4º- DESIGNAR como Miembros Titulares de la Comisión Evaluadora que entenderá en la presente Contratación a la Cra. Nora A. Castellanos, Srta. Nora I. Castro y Srta. María Romina Ortiz y como Miembros Suplentes al Cr. Diego Sibello, Sr. Hugo A. Yarade y Sr. José Andrés Villa Iturrieta.

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

Cr. VICTOR HUGO CLAROS PECANO Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.